

Guatemala, 30 de junio de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

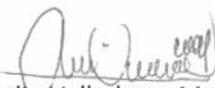
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-68-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-68-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- A. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;
 - a. Orientación de usuarios con respecto a dudas técnicas para las distintas solicitudes de licenciamiento
 - b. Apoyé en la emisión de órdenes de pago
- B. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria;
 - a. Según expedientes: DGE-260-2020, DGE-273-2020, DGE-258-2020 Y DGE-256-2020;
- C. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria;
 - a. Según expedientes: DGE 281-2020, DGE 289-2020, DGE 854-2019, DGE 859-2019, DGE 484-2014, DGE 110-2018, DGE 281-2020, DGE 282-2020, DGE 290-2020, DGE 299-2012, DGE 300-2012, DGE 320-2012, DGE 357-2014, DGE 296-2020, DGE 297-2020, DGE 535-2018, DGE 536-2018, DGE 293-2020, DGE 295-2020, 636-2018 Y DGE 288-2020;
- D. Apoyo en el registro de la trazabilidad de los expedientes en las bases de datos locales;
 - a. Según expedientes: DGE 1150-2019, DGE 1123-2019, DGE 117-2016 Y DGE 587-2019;
- E. Apoyo en la evaluaciones por suficiencia;
 - a. Evaluaciones por suficiencia para las prácticas Tipo II y Tipo III, del área Rayos X Diagnóstico Dental;
- F. Apoyé en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

Atentamente,


Aura Noelia Valladares Morales
DPI No. (2171 27088 2207)

Aprobado


Licenciado Edvin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Depto. De Protección y Seguridad Radiológica

Aprobado


Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas


Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

